



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 9/9/2013

**MAT : Autoriza Permiso en Compensación al Trabajo Extraordinario
Sr. (a) SANHUEZA BODEVIN LEON EDUARDO**

DECRETO EXENTO N° 5100 /2013

VISTOS:

Que algunos Departamentos Municipales deben trabajar fuera del horario normal preestablecido;

La solicitud presentada por el funcionario indicado;

Lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883 en sus Artículos Nro 63, 64, 65, 66, y 67;

El Decreto Exento Nro 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Depto. Recursos Humanos o a quien lo Subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

SE AUTORIZA al funcionario municipal que se indica para que haga uso de Permiso en Compensación de los trabajos extraordinarios realizados, en las fechas y horarios que se señalan:

Rut N°	:	5687033-4
Nombre Funcionario	:	SANHUEZA BODEVIN LEON EDUARDO
Unidad	:	PROYECTOS Y ASESORIA URBANA
Fecha y Horario del Permiso	:	Desde 09/09/2013 12:00 horas. Hasta 09/09/2013 17:00 horas
Horas Solicitadas	:	05:00 Horas
Saldo disponible	:	07:30 Horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANDRA X. BAHAMONDE CARCAMO
JEFE DEPTO. DE PERSONAL**

SXBC/YUR/nplm

Distribución:

- SANHUEZA BODEVIN LEON EDUARDO (Sistema de Correspondencia)
- Archivo Decretos Exentos

345569